

1291-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas con un minuto del diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras del partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN” del cantón CORREDORES de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante auto 914-DRPP-2019 de las nueve horas con veinticinco minutos del primero de agosto del año dos mil diecinueve, se le indicó al partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN, que la estructura del cantón CORREDORES de la provincia de PUNTARENAS estaba incompleta, por cuanto los nombramientos de los señores Francisco Chavarría Ruiz, cédula 601690747, como tesorero propietario y delegado territorial y Yetty María Arias Muñoz, cédula 602300234, como presidenta suplente y delegada territorial, fueron realizados en ausencia y según nuestros registros a la fecha no constan sus cartas de aceptación a los puestos indicados.

En fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral, se recibe las cartas de aceptación de los señores Francisco Chavarría Ruiz, cédula 601690747 y Yetty María Arias Muñoz, cédula 602300234, en las cuales manifiestan su aceptación a los puestos de tesorero propietario y delegado territorial y presidenta suplente y delegada territorial respectivamente.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CORREDORES**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	106350032	RONALD JARA ARGUELLO
SECRETARIO PROPIETARIO	106840357	MARIA ARIAS MUÑOZ
TESORERO PROPIETARIO	601690747	FRANCISCO CHAVARRIA RUIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	602300234	YETTY MARÍA ARIAS MUÑOZ
SECRETARIO SUPLENTE	702530944	YEUDI OBETH RODRIGUEZ GONZALEZ
TESORERO SUPLENTE	602540183	MARISOL FLORES GONZALEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	602400507	MARÍA ISABEL AGUILAR MORALES

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106350032	RONALD JARA ARGUELLO
TERRITORIAL	106840357	MARIA ARIAS MUÑOZ
TERRITORIAL	702530944	YEUDI OBETH RODRIGUEZ GONZALEZ
TERRITORIAL	601690747	FRANCISCO CHAVARRIA RUIZ
TERRITORIAL	602300234	YETTY MARÍA ARIAS MUÑOZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012).

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/dsd
C.: Exp. 226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref: 16890-2019